

PERMISO DE OBRA MENOR

OBRA MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CALDERA

REGIÓN :



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

99

06.08.2008

ROL S.I.I

470-002

de las emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los

correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 192 de fecha 03.07.2008

de Informaciones Previas N° 13 de fecha 22.01.2008

de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda).

OBRA MENOR (SUPERFICIE 45 MT 2) PROYECTO NUEVA MUESTRERA

(especificar)

ubicado en calle/avenida/camino

PUERTO PUNTA PADRONES S/N°

Lote N° 1,2 y 3 manzana -----

localidad o loteo **PLNO DE LOTEO N°3-2-3310**

URBANO sector

CANDELARIA DE LOS SECTORES PUNTA PADRONES

de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

que la Obra Menor que se aprueba

PIERDE

(MANTIENE O PIERDE)

de la Ley N° 2 de 1959.

de este permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oira.

de autorización especial :

de interesados:

PROPIETARIO	R.U.T.		
CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	85.272.800-0		
PROPIETARIO	R.U.T.		
WIRANDA	5.128.303-1		
de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ERIA	10.800.464-9		
PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
PAZ	10.469.075-0		
de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
DEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

DECHOS:

PERMISO DE EDIFICACION

CANTIDAD		45 MT 2 (C-3)		\$ 5.949.360.-	
MUNICIPALES				%	1.5%
INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
VALOR INGRESO				(-)	\$
				\$89.240.-	
Nº		140		FECHA	
				30.07.2008	
Nº				FECHA	

CONDICIONES ESPECIALES DEL PERMISO

CALDERA

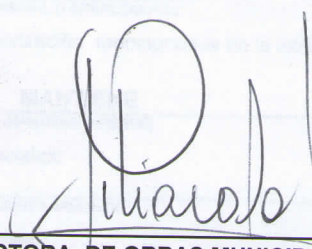
REGION: III

URBANO RURAL

VALOR DE OBRAS: 59.493.600

VALOR PERMISO: 89.240

CONSTRUCCION DE 7 CABAÑAS



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE